



Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992.

En Mérida a lunes, 17 de diciembre de 2007. El Director General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Antonio Cabezas García”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio Agrario de Información y Gestión Comarcal, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002376, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a D.ª Felipa Sánchez Redondo, en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2008081351)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 250061.

Destinatario: Felipa Sánchez Redondo.

Último domicilio conocido: C/ 18 de Julio, Hoyos 10850 (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de abril de 2008. El Jefe del Servicio del Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •